



SALTA

RESOLUCIÓN 133/2008 **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (M.S.P.)**

Carta de Servicios del Instituto Provincial de Salud de Salta. Revoca resolución 263/06.
Del: 30/06/2008; Boletín Oficial 11/07/2008.

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Instituto Provincial de Salud de Salta, dependiente del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 263/06

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99

El Ministro de Salud Pública resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Instituto Provincial de Salud de Salta, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 263-D/06.

Art. 2°.- Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Alfredo Elio Qüerio

ANEXO

Instituto Provincial de Salud de Salta

“Carta de Servicios Año 2008”

El Instituto Provincial de Salud de Salta fue creado por Ley N° 7.127/01.

Nuestra Misión

Preservar la salud de sus afiliados y beneficiarios destinando prioritariamente sus recursos a las prestaciones de atención a la misma.

Servicios Brindados a Nuestros Afiliados

Atención médica en consultorio

Atención médica especializada

Atención médica de urgencia

Internación clínica y quirúrgica

Radiologías, tomografías y mamografías, ecografías y medicina nuclear

Análisis clínicos en laboratorios

Odontología (excluidos prótesis y ortodoncia)

Psicología

Nutrición

Servicio de traslado en ambulancia para urgencias y emergencia las 24 Hs, los 365 días del

año.

Estudios, internaciones y cirugía de alta complejidad

Internaciones domiciliarias

Derivaciones desde el interior de la Provincia a Salta capital.

Derivaciones a centros de mayor complejidad en otras provincias y Capital Federal (Plan "A" y Plan "B")

Hotelería por derivaciones y convenios de reciprocidad con otras provincias.

Subsidio por inhumación para personas que hayan ingresado a la Administración pública antes de 1996.

Servicios Brindados en Nuestras Instalaciones

Farmacia. (Medicamentos Vademécum Provincial).

Banco de Prótesis y Ortesis

Optica

Programa de rehabilitación de alta complejidad (PRAE)

Fisioterapia

Kinesiología

Programa de alta complejidad kinésica

Podología

Fonoaudiología

Enfermería

Terapia ocupacional

Nutrición

Planes Especiales 100% de Cobertura en Estudios y Medicamentos Específicos.

Oncológico

Hemodiálisis

Diabético. Programa "DIABESS NOA"

Hemofílicos

VIH (SIDA)

Programa Materno Infantil

Odontológico de Recuperación Infantil

Trasplantes

Otro Servicio

Seguro Escolar: Protege a alumnos de EGB1, EGB2, EGB3 y Polimodal de escuelas públicas y privadas, previa matriculación.

Afiliación Individual

Aquellas personas que no cuentan con Obra Social y desean acceder a los beneficios que ofrece el IPS, pueden hacerlo mediante el régimen de Afiliaciones Individuales. Para consultas dirigirse a Mitre 243, planta baja, Departamento de Afiliaciones Individuales. Tel.: 0387-4323193/3155 de 07:30 a 13:30 y de 17:00 a 20:00 hs.

Nuestro Compromiso

1. Optimizar las prestaciones de Salud.

2. Procurar la accesibilidad a las prestaciones por parte del afiliado, en forma eficiente y oportuna.

3. Aplicar sistemas de control de niveles de calidad de servicios.

4. Bregar por el respeto de los derechos y cumplimiento de los deberes del afiliado.

5. Brindar información permanente detallando los servicios que se prestan y cómo obtenerlos.

6. Realizar gestiones y/o acuerdos con prestadores tendientes al mejoramiento continuo de las prestaciones.

7. Capacitar al recurso humano a los efectos de mejorar la atención al afiliado.

8. Perseguir austeridad en el funcionamiento administrativo.

A fin de comprobar el nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos se establecen los siguientes indicadores del nivel de Calidad:

Oportunidad en la prestación del servicio.

Servicio recibido en los establecimientos sanatoriales y consultorios externos.

Atención dispensada por el personal del IPS.

Accesibilidad a los servicios.

Información a los afiliados.

Derechos del Afiliado

Estar informado sobre los beneficios que le corresponden en esta Obra Social.

Conocer sus derechos y obligaciones como afiliado.

Tener acceso a las nóminas de prestadores adheridos al sistema.

Ejercer la libre elección de los prestadores según modelo prestacional vigente.

Ser asistido por los profesionales seleccionados.

Recibir la atención de su salud, tanto en sentido preventivo, como asistencial.

Que los servicios que se le brindan sean garantizados, equitativos y dignos.

Ser debidamente orientado para la realización de trámites dentro de la Obra Social.

Recibir trato cordial y servicio eficiente de parte de los agentes que pertenecen al I.P.S.

Concurrir a las distintas dependencias del I.P.S. para la realización de las gestiones, tanto de Salta - Capital, como del Interior de la Provincia o Agencias de otras provincias.

Deberes del Afiliado

Cumplir con los requisitos para ser beneficiario.

Acreditar su condición de afiliado cuando se le requiera.

Aportar mensualmente al sistema para tener derecho a los servicios.

Respetar las normas reglamentarias generales y específicas del sistema.

No facilitar su credencial para el uso de parte de terceros.

Propender a que su relación con prestadores y personal del I.P.S. sea basada en la educación y el respeto mutuo.

Cumplir con los tratamientos y prescripciones de los prestadores tendientes a la prevención o mejora de la salud.

Cuidar la Obra Social, impidiendo el uso abusivo e innecesario de las prestaciones.

Denunciar ante el I.P.S. las irregularidades de las que tome conocimiento de acciones de prestadores y/o afiliados.

Cumplir las sanciones de las que se haga merecedor por conductas improcedentes.

Reclamos y Sugerencias

El I.P.S. tiene en vigencia el Sistema de Reclamos y Sugerencias implementado por el gobierno de la Provincia de Salta.

Este régimen, en el marco de optimizar la calidad de los Servicios que le brindan al ciudadano, se lleva a cabo mediante buzones ubicados en las sedes de Salta Capital y el envío gratuito de los formularios de Reclamos y Sugerencias desde el Interior. Además se reciben sus quejas en la línea gratuita 0800-777-477 o vía Internet al e-mail calidad_ips@gobiernosalta.gov.ar o ingresando a la página institucional www.ipssalta.gov.ar.

Recordamos que las quejas y sugerencias serán respondidas antes de los 20 días.

Información Util

Nuestras Oficinas en la Ciudad de Salta

Casa Central: España 782 - Tel.: 0387-4323100 / Fax: 4323112 / 4323154. Lunes a viernes de 07:30 a 13:00 hs.

Obra Social: Mitre 201 - Tel. 4323190. Lunes a viernes de 07:30 a 13:00 hs.

Emisión de Ordenes: Mitre 201 - Tel. 4323190. Lunes a viernes de 07:30 a 13:00 hs. y 14:30 a 20:00 hs.

Afiliación Individual: Mitre 201 - Tel.: 4323155. Lunes a viernes de 07:30 a 13:00 hs.

Odontología: Av. Belgrano 942 - Tel.: 4323122. Lunes a viernes de 07:30 a 13:00 y 14:30 a 20:00 hs.

Óptica: Av. Belgrano 942 - Tel.: 4323114. Lunes a viernes de 07:30 a 13:30 hs.

Servicios Propios: España 940 - Tel.: 4323137. Lunes a viernes de 07:00 a 12:00 hs. y 14:00 a 19:00 hs.

Anexos autorización prácticas y venta consultas:

ATSA: Urquiza 1070. Lunes a viernes de 08:30 a 12:30 y de 16:30 a 20:30 hs.

Central de Policía: Güemes 650. Oficina 59. Lunes a viernes de 7:30 a 13:00 y de 14.30 a 20:00 hs.

Asociación de Jubilados: Córdoba 93. Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 hs.

Nuestras Delegaciones

Tartagal: Av. Alberdi N° 963. Tel. 03875-421375 - C.P. 4560. Lunes a viernes de 07:30 a 13:00 hs.

Orán: 20 de Febrero 253 - Tel. 03878-421309 - C.P. 4530. Lunes a viernes de 07:30 a 13:00 hs.

Rosario de la Frontera: G. Güemes 315 - Tel 03876-481384 - C.P. 4190. Lunes a viernes de 07:30 a 13:00 hs.

Metán: Leandro Alem 140 - Tel. 03876-421878 - C.P. 4440. Lunes a viernes de 07:30 a 13:00 hs.

Nuestras Sub-Delegaciones

Rosario de Lerma: Bernardo de Irigoyen 114. Tel. 0387-4932315 - C.P. 4405. Lunes a viernes de 07:30 a 13:00 hs.

Gral. Güemes: Cabred 90 - Tel. 4911056 - C.P. 4430. Lunes a viernes de 07:30 a 13:00 hs.

Aguaray: Irigoyen 206 - Tel. 03875-460460 - C.P. 4566. Lunes a viernes de 07:30 a 13:30 hs.

Salvador Mazza: Belgrano 641 - Tel. 03875-471664 - C.P. 4568. Lunes a viernes de 07:30 a 13:30 hs.

Hipólito Irigoyen: H. de Lerma s/n - Tel. 03878-491541 - C.P. 4533. Lunes a viernes de 07:30 a 13:30 hs.

Pichanal: 20 de Febrero s/n° - Tel. 03878-493436 - C.P. 4534. Lunes a viernes de 07:30 a 13:30 hs.

Embarcación: H. Irigoyen 284 - Tel. 03878-471331 - C.P. 4550. Lunes a viernes de 07:30 a 13:00 hs.

Colonia Santa Rosa: San Martín 440 - Tel. 03878-494213 - C.P. 4531. Lunes a viernes de 07:30 a 13:30 hs.

El Galpón: Pje. Las Flores s/N - Tel. 03876-491379 - C.P. 4444. Lunes a viernes de 07:30 a 13:30 hs.

J. V. González: Rivadavia 383 - Tel. 03877-421090 - C.P. 4448. Lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs.

El Quebrachal: Av. San Martín s/n - Tel. 03877-491057 - C.P. 4452. Lunes a viernes de 08 a 13 hs.

Apolinario Saravia: 20 de Junio 180 - Tel. 03877-493240 - C.P. 4449. Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs.

Cnel. Moldes: Av. Sarmiento 140 - Tel. 4905334 - C.P. 4421 de 07:30 a 13:30 hs.

La Viña: Municipalidad Gral. Güemes s/n - Tel. 4992048 - C.P. 4425 de 07:30 a 13:30 hs.

Guachipas: Municipalidad - C.P. 4425 - Atención los días Viernes de 08 a 13 hs.

Chicoana: 12 de Octubre 35 - Tel. 4907272 - C.P. 4423. Lunes a viernes de 07:30 a 13:30 hs.

El Carril: 25 de Mayo 30 - Tel. 4908333 - C.P. 4421. Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs.

Cerrillos: Libertad 89 - Tel. 4902475 - C.P. 4403. Lunes a viernes de 07:30 a 13:30 hs.

Campo Quijano: 9 de Julio 148 - Tel. 4904707 - C.P. 4407. Lunes a Viernes de 07:30 a 13:30 hs.

Cafayate: Bs. As. 66 - Tel. 03868-422200 - C.P. 4427. Lunes a viernes 07:30 a 13:30 hs.

Cachi: Gral. Güemes s/n - Tel. 03868-490046 - C.P. 4417. Lunes a viernes de 07:30 a 13:30 hs.

Nuestras Farmacias

Salta Capital: Avda. Belgrano 944. Lunes a viernes de 07:00 a 23:00. Sábados de 07:00 a 21:00. Domingos de 8:00 a 15:00 hs.

(Reintegros de medicamentos: Lunes a Viernes de 07.30 a 13 hs.).

Tartagal: Av. Alberdi 963. Tel. 03875 - 423163. Lunes a viernes de 07:30 a 13:30 hs.

Orán: 20 de Febrero 253. Tel. 03878 - 422794. Lunes a Viernes de 08:30 a 15:30.

Embarcación: Hipólito Irigoyen 284. Tel. 03878 - 471331. Lunes a viernes de 07:30 a 13:30 hs.

Gral. Güemes: Alberdi esq. Cabred - Tel. 4912178. Lunes a viernes de 08:30 a 12:30 y de 18:00 a 22:00 hs. Sábados 9:00 a 13:00 hs.

Metán: Leandro Alem 140. Tel. 03876 - 421771. Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y de 18:00 a 22:00 hs. Sábados de 9:00 a 13:00 hs.

Rosario de la Frontera: Gral. Güemes 315. Tel. 03876 - 481384. Lunes a viernes de 08:30 a 13:00 y de 17:30 a 21:00 hs. Sábados 9:00 a 13:00 hs.

J. V. González: Rivadavia esq. Güemes. Tel. 03877 - 421331. Lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 hs. Sábados 8:30 a 12:30 hs.

Rosario de Lerma: Bernardo de Irigoyen 114. Tel. 0387 - 4932521. Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs.

Cachi: (Botiquín de Farmacia): Municipalidad de Cachi. Tel. 03868-490046. Lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs.

Bocas de Expendio

Gral. Mosconi: Municipalidad - Tel. 03875 - 481701 - C.P. 4562. Lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.

El Tala: Municipalidad - C. P. 4126. Lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.

Las Lajitas: Santa Fe 580 - Tel. 03877 - 494200. Lunes, Miércoles y Viernes de 07:00 a 13:00 hs.

La Merced: Municipalidad - Tel. 4906029 - C.P. 4421. Lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.

Campo Santo: Belgrano esq. Güemes - Tel. 154121402 - C.P. 4432. Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 hs.

Nuestras agencias fuera de la Provincia consultar coberturas en:

Córdoba: M. T. de Alvear 537/PB - Local 2 - Tel. 0351 - 4280694. Lunes a viernes de 07:30 a 13:00 hs. y de 14:30 a 20:00 hs.

Buenos Aires: Diagonal Norte 933 - 4º Piso - Tel. 011-43261288. Lunes a viernes de 08:30 a 15:30 hs.

Para cualquier Información, Urgencia y Emergencia comuníquese todos los días, las 24 has. en nuestro Centro Operativo al 0800-777-4777 o 0800-555-4777 o al Tel. 0387-4323144, Fax 0387-4318061.

Contáctenos a través de nuestra Página Web: www.ipssalta.gov.ar

Conmutador: Tel.: (0387) 4224777

Fax: (0387) 4323154

Correo Electrónico del Programa de Calidad de los Servicios del IPS: calidad_ips@gobiernosalta.gov.ar

España 782 de 7:30 a 13:30 hs. Tel. (0387) 4323167

Realizado por el Programa de Calidad de los Servicios del I.P.S.

Dr. Luis Gabriel Chagra Dib - Interventor Instituto Provincial de Salud de Salta

